

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta en funciones:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (PP)

Señores/as Concejales presentes:

D^a María Concepción González Alonso (PP)

Dña. María del Carmen Egüés Martínez (PP)

D. Eduardo Arroyo González (PP)

D. Sergio Estébanez Alonso (PSOE)

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza (PSOE)

D. Mario Fuente Alonso (PSOE)

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las diecisiete horas del martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto el Alcaldesa-Presidenta en funciones, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario-Interventor D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS CONCEJALES Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Alcaldesa-Presidenta en funciones expone que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2019, tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas por Dña. María Natividad Gutiérrez Alonso al cargo de Alcaldesa, así como a su condición de Concejales, y de D. José Roberto Bravo Arroyo a su cargo de Concejales.

Considerando que la Junta Electoral Central, para cubrir las vacantes de los concejales cesantes, ha expedido credenciales a favor de D. Eduardo Arroyo González y Dña. María del Carmen Egüés Martínez, debido a que no aceptaron los siguientes en la lista, siendo éstos los siguientes.

Seguidamente el Secretario procede a dar lectura a las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Dña. María del Carmen Egüés Martínez (Partido Popular) *jura*.

D. Eduardo Arroyo González (Partido Popular) *jura*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las diecisiete horas y siete minutos, adquieren la condición de concejales a todos los efectos.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura a los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, el Secretario pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (Partido Popular).

— D. Sergio Estébanez Alonso (Partido Socialista Obrero Español)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Secretario invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario, se procede a continuación a la votación a mano alzada por los Sres. Concejales.

Se contabiliza los votos de la siguiente manera:

VOTOS EMITIDOS: 7

- Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, candidata del Partido Popular, número de votos: 4.
- D. Sergio Estébanez Alonso, candidato del Partido Socialista Obrero Español, número de votos: 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, se procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Margarita Rosa Ortega Flores cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *jura*.

Realizado el juramento, Dña. Margarita Rosa Ortega Flores es Alcaldesa a todos los efectos.

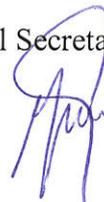
Seguidamente, Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y diecisiete minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores

El Secretario



Fdo.: Alfredo González Callado